

Unidad de Acceso a la Información Pública

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN No.B3.1-015-153/12DIC016

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, San Salvador, a las 0800 horas del día 23 de
diciembre del 2016, posterior a recibimiento y admisión de la solicitud de información No. B3.1-
015-153/12DIC016, presentada en la Oficina de Información y Respuesta (OIR-MDN) de esta
Secretaría de Estado, por parte del ciudadano
quien se identifica con su Documento Único de Identidad número
municipio , departamento de , el día .

I. ANTECEDENTES.

Mediante correo electrónico recibido a las 1719 horas del 12 de diciembre del presente año fue notificada Constancia de Admisión considerando que la solicitud formal cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, ésta Oficina de Acceso a la Información Pública con los requerimientos de información siguientes:

"1.- Requiero la información de todas las armas (pistolas, municiones, fusiles, rifles, bombas, gra[na]das y todos los tipos de armas) que han sido destruidos de forma rutinaria desde enero de 2012 hasta la fecha. Desglosar la información por cada uno de los lotes que han sido destruidos, la serie del arma destruida, tipo de arma destruida, calibre, fecha, lugar y cantidad del lote de armas destruid[as], responsable de la destrucción de las armas."

II. FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD.

Con base a las atribuciones dispuestas en las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), el suscrito realizó los trámites necesarios internos para la localización de la información requerida por el solicitante.

Al respecto de lo pretendido por el particular, la unidad administrativa señaló a manera de respuesta lo siguiente:

Al respecto de lo requerido por el solicitante, éste Ministerio en cumplimiento de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares en su artículo 75 y 76 su

Unidad de Acceso a la Información Pública MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla 2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



Unidad de Acceso a la Información Pública

respectivo Reglamento, éste Ministerio procederá a la destrucción de aquellas armas de fuego decomisadas por diferentes causas en presencia de un representante del Fiscal General de la República y uno de la División de Armas y Explosivos de la Policía Nacional Civil, de conformidad al periodo requerido por el impetrante las destrucciones que se han realizado son las siguientes:

SEPTIEMBRE DE 2012.

ARM	MAS CORTAS	
CLASE	CANTIDAD	TOTAL
REVÓLVER	350	
PISTOLA	379	735
SUBAMETRALLADORA	6	
ARM	//AS LARGAS	
CLASE	CANTIDAD	TOTAL
CARABINA	8	
ESCOPETA	34	91
FUSIL	49	
FUSIL DE AIRE	2	
TOTAL		828

Unidad de Hecese a la Información Pública MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla 2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



Unidad de Acceso a la Información Pública

DICIEMBRE 2012.

ARMA	AS CORTAS	
CLASE	CANTIDAD	TOTAL
REVOLVER	277	
PISTOLA	208	488
SUBAMETRALLADORA	3	
ARM	AS LARGAS	
CLASE	CANTIDAD	TOTAL
CARABINA	3	
ESCOPETA	212	
FUSIL	87	
FUSIL-AMETRALLADORA	1	305
LANZACOHETES	1	
LANZAGRANADAS	1	
ARTESANALES		223
REPLICAS		32
TOTAL		1,048

Unidad de Geceso a la Información Pública MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL Kilómetro 5 1/2 Carretera a Santa Tecla

2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



Unidad de Acceso a la Información Pública

DICIEMBRE 2013.

	ARMAS COR	TAS
CLASE	CANTIDAD	TOTAL
REVOLVER	608	
PISTOLA	650	1268
SUBAMETRALLADORA	10	
	ARMAS LAR	GAS
CLASE	CANTIDAD	TOTAL
CARABINA	17	
ESCOPETA	198	400
LANZAGRANADAS	1	400
FUSIL	184	
ARTESANALES		290
PISTOLA DE AIRE		12
PISTOLA DE JUGUETE		7
FUSIL DE AIRE		43
TOTAL		2020

Unidad de Acesso a la Información Pública MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla 2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



Unidad de Acceso a la Información Pública

ENERO 2015.

ARMAS CORTAS		
CLASE	CANTIDAD	TOTAL
PISTOLA	878	
REVOLVER	876	1761
SUBAMETRALLADORA	7	
	ARMAS LARGAS	
CLASE	CANTIDAD	TOTAL
CARABINA	25	
ESCOPETA	163	322
FUSIL	134	
ARTESANALES		456
PISTOLA DE AIRE		14
REVOLVER DE JUGUETE		1
ESCOPETA DE AIRE		1
FUSIL DE AIRE	,	33
то	TAL	2588

Unidad de Heceso a la Información Pública MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla

2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



Unidad de Acceso a la Información Pública

FEBRERO 2016.

ARMAS CORTAS		
CLASE	CANTIDAD	TOTAL
PISTOLA	501	
REVOLVER	575	1085
SUBAMETRALLADORA	9	
AF	RMAS LARGAS	
CLASE	CANTIDAD	TOTAL
CARABINA	7	
ESCOPETA	179	294
FUSIL	108	
ARTESANALES		165
TOTAL		1544

Unidad de Heceso a la Información Pública MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla 2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



Unidad de Acceso a la Información Pública

NOVIEMBRE 2016.

ARMAS CORTAS		
CLASE	CANTIDAD	TOTAL
REVOLVER	714	
PISTOLA	668	1386
SUBAMETRALLADORA	4	
А	RMAS LARGAS	
CLASE	CANTIDAD	TOTAL
CARABINA	18	
ESCOPETA	181	333
FUSIL	134	
ARTESANALES		156
TOTAL		1875

En referencia a los números de serie de las armas destruidas, éstos forman parte de los expedientes individuales de los ciudadanos particulares por lo que en respeto de su derecho de confidencialidad reconocido en el artículo 24 literal b) LAIP en cuanto a que, dicha información es entregada a éste ente obligado únicamente con el fin de obtener una matrícula para el arma de su propiedad, la cual de igual manera, forma parte de su patrimonio dado que el bien registrado tiene un valor económico, por lo que en base a los artículos 31 y 32 LAIP, no resulta procedente

Unidad de Hoceso a la Información Pública MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla 2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



Unidad de Acceso a la Información Pública

proporcionar la información pretendida por el peticionario, por tener el carácter de confidencial. Por lo que, debe señalarse al peticionario que le asiste el derecho a impugnar esta resolución ante el Instituto de Acceso a la Información Pública.

Por lo que en esta fecha 23 de diciembre del 2016, se hace del conocimiento al solicitante, tal y como fuera requerido en la solicitud formal; dándose cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, del tiempo legalmente establecido. Se le solicita al ciudadano acuse de recibo de la presente Resolución de Información.

ADONAY BARAHONA JACOBO CNEL. INF. DEM OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN

ABJ/JUIA/Girón

Unidad de Hecese a la Información Pública MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla 2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv